



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1012 /

PARRAL, Marzo 16 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto N° 139 del 11 de Febrero de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**HERMOSEAMIENTO BANDEJON CENTRAL AVENIDA ANIBAL PINTO, PARRAL**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**HERMOSEAMIENTO BANDEJON CENTRAL AVENIDA ANIBAL PINTO, PARRAL**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Marzo hasta el termino de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
MARIA DEL CARMEN	VILLALOBOS ARAVENA	12.544.222-6
GUILLERMINA DEL CARMEN	MATUS SAN MARTIN	7.201.238-0
JULIO ENRIQUE	CACERES QUIROZ	7.665.245-7
GLORIA TRINIDAD	IBARRA GATICA	11.769.653-7
ANA CECILIA	ARIAS ROSALES	11.440.902-2


2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.004.000.- del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).